

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de Jaudenes, 35.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración
de este periódico, á donde se dirigirá
toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Enqueios á precios convencionales



PROGRESAMOS.....

En la estadística publicada por el ministerio de Instrucción pública de Italia, leemos:

En 1887, Italia gastaba en instrucción 1.697.500 liras. En el ejercicio de 1902-1903 el presupuesto era ya de 4.690.262, aumentándose en el siguiente á 5.657.520. Desde esta última fecha los aumentos en este ramo fueron mayores, puesto que, en el año de 1905 á 1906, gastó aquella nación en enseñanza 12.116.061; en el 1906-1907, 14.631.820 y en 1907-1908, tiene consignadas 18.993.976 y para el ejercicio de 1908-1909, tienen votadas las Cámaras 20.035.406 liras, y para continuar esta progresión, anúnciase ya que el próximo presupuesto de Instrucción italiano será por lo menos de 25 millones de liras.

Casi lo mismo sucede aquí.

La vigente Ley de Instrucción pública se publicó en 9 de Septiembre de 1857 y, en ella se señalaron los sueldos que habían de disfrutar los maestros españoles, cuyos sueldos no han sufrido el menor aumento después de publicada la Ley hasta el año de gracia de 1908.

Tratamos de este asunto cuando el actual Gobierno se encargó del poder, y por personas que alardeaban de estar muy enteradas de los proyectos del Gobierno, se nos aseguraba que en los presupuestos de 1909 se aumentarían los sueldos de los maestros, por lo menos, en relación con las reformas publicadas por el Sr. La Cierva, pocas horas antes de presentar la dimisión del cargo de ministro de Instrucción pública, la única vez que lo fué de aquel departamento.

A los que tan necesarios aumentos no

profetizaron expusimos nuestras dudas, nos tildaron de excépticos; pero por desgracia, nuestras dudas de entonces las verán confirmadas nuestros lectores muy pronto en los presupuestos de Instrucción pública para el ejercicio de 1909, y aquellos ilusos; podrán convencerse de que estábamos mejor informados que ellos, sin ser allegados á las personas que, al decir suyo, habían de llevar tales reformas á la práctica.

Italia con haber aumentado tan extraordinariamente su presupuesto de Instrucción, nada debe al profesorado. Aquí se adeuda á los maestros por ejercicios anteriores al año de 1901, millones, y después de esta fecha, en que el Estado se hizo cargo del pago de las atenciones de la enseñanza primaria, se deben resaltar de varios años, la consignación por enseñanza de adultos de casi todas las provincias correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre del año 1907, más la casi totalidad del aumento gradual de sueldo, desde que se creó esta pequeña recompensa á los reconocidos méritos y dilatados servicios de los mentores de la niñez, figurando nuestra provincia por este concepto con un débito de 108.994 pesetas con 36 céntimos, importe total de las nóminas de 18 años no pagados.

Si nuestros lectores desean comentar cifras y datos, pueden hacerlo; pero entétemos que huelgan, pues se comentan solos.

SECCION OFICIAL

CIRCULAR

En armonía con lo resuelto por orden de este Centro, fecha de 20 de Marzo del año anterior, y existiendo actualmente iguales

causas y circunstancias que fueron objeto de dicha disposición, esta Subsecretaría ha dispuesto que las escuelas anunciadas al último concurso de traslado que no hayan sido solicitadas por ninguno de los aspirantes ni por los maestros rehabilitados, en uso del derecho que les concede el art. 46 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se anuncien para su provisión en el concurso de ascenso correspondiente al año actual, sin esperar la resolución del de traslado, que en la actualidad se está tramitando.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Abril de 1908.—El Subsecretario, Silió.—Sr. Rector de la Universidad de.....

(Gaceta del 23.)

**

Concurso único de Febrero

PROPUESTAS

Provincia de Zaragoza

Maestros.—D. Manuel González Lacambra, para Tierga, con 625 pesetas; D. Gregorio Fernández Martínez, para Bureta; con 625; D. Andrés Rodríguez Muñoz, para Litago, con 625; D. Juan Feliciano Muñoz, para Cabañas, con 550; D. Manuel Espluga Tornil, para Sisamón, con 550; D. Cándido Jardiel Domeque, para Jaulín, con 500, don José Griñén, para Torralvilla, con 500 y don Aurelio Mola, para Pardos, con 500.

Maestras.—D.^a María de la Encarnación Domingo, para Cadrete, con 625; D.^a Felisa Ubeda Argachal, para Bureta, con 625; doña Juana Rodríguez Mur, para Tiermas, con 625; D.^a Concepción Anadón Latorre, para Torralba de los Frailes, con 625; D.^a Manuela Campé Martín, para Alconchel, con 625; D.^a Antonia Juliana Pérez Jiménez, para Longás, con 550; D.^a Antonia Lafuente, para Torrehermosa, con 500; D.^a María Dolores Ruiz Uralde, para Lebera, con 500; D.^a Trinidad Benedet, para Escó, con 500; D.^a María del Pilar, Urchaga, para Malpica, con 500; D.^a Alvara Álvarez Muñoz, para Aldehuela de Liestos, con 500; D.^a Celedonia Angulo, para Berrueco, con 500; D.^a Consuelo Pardes Traid, para Sástago (auxiliaría), con 500.

(B. O. del día 15 de Abril.)

Termina el plazo de reclamación el día 30.

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

Sesión del 27 de Abril de 1908.

En la sesión de este día se tomaron los siguientes acuerdos:

Darse por enterada del traslado del Inspector de esta provincia D. Pascual Martínez Abellán á la de Alicante, y del nombramiento del actual Inspector de Huesca D. Julio Saldaña, para esta provincia, concediendo al Sr. Abellán un voto de gracias por los buenos servicios prestados durante el tiempo que ha desempeñado dicho cargo.

Tramitar, con informe favorable, la instancia en solicitud de licencia solicitada por el Maestro de la Puerta.

Pasar á informe del Inspector la queja formulada por el Alcalde contra el Maestro de Val de San García.

Vista una consulta del Alcalde de Guijosa sobre la renuncia presentada á aquella Junta local por el Maestro interino, acordó participar á dicho Alcalde que se atenga á lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

Ordenar al Alcalde de Cereceda que á la mayor brevedad proceda al arreglo del local-escuela, que está en estado ruinoso.

Quedar enterado de haber sido designado para formar parte del tribunal de oposiciones de la plaza de Secretario, el diputado provincial D. Antonio Bernal.

Ordenar, en vista de lo participado por el Alcalde en su comunicación á la Maestra de Las Cabezadas, que á la mayor brevedad se ponga al frente de su cargo.

Pasar á informe del negociado de contabilidad los expedientes de devolución de haberes devengados, presentados por D.^a Raimunda Redondo y D. Felipe Ortega.

Participar á la Maestra de Loranca de Tajuña que para concederla licencia de quince días que solicita, es preciso deje sustituta que reúna las condiciones legales.

Informar, en el sentido que proceda, el expediente de viudedad de D.^a Isabel Moreno.

Nombrar á los facultativos de esta capital señores La Rica, Solano y García Plaza, para que reconozcan y emitan informe acerca del estado de salud de D.^a Olalla Gonzalo Cobos, Maestra de la 1.^a escuela de niñas de Mondéjar, á fin de cursar á la superioridad el expediente de sustitución que tiene incoado en esta Junta.

Trasladar, para informe de la Junta local de Villares de Jalraque, una comunicación del Rectorado sobre quejas producidas ante el mismo, contra el Maestro interino de aquel pueblo.

Participar al Maestro de Alovera, que para poderse conceder la licencia que solicita para practicar ejercicios de oposición, debe proponer sustituto que reuna las condiciones legales.

Darse por enterada de unas comunicaciones de los Alcaldes de Balbacil y Riva de Santiuste, participando haber abierto nuevamente sus escuelas por haber desaparecido la epidemia que existía en dichas localidades.

Quedar asimismo enterada de un oficio del Alcalde de Pareja de estar cerradas las escuelas por epidemia.

Acordó el nombramiento de ponentes para diferentes asuntos, por este orden: 1.º, Excmo. Sr. Marqués de Embid; 2.º, D. Severino Emperador; 3.º, Sr. Domenech; 4.º, Sr. Vado; 5.º, Sr. Palacios; 6.º, Sr. Inspector de Sanidad y 7.º, Sr. Prado.

Y, por último, pasar á ponencia del Marqués de Embid el informe del Maestro de Azañón, sobre queja que formuló el Alcalde contra dicho profesor.

LEGISLACIÓN Y CONSULTAS

P.—Tengo más de treinta años de servicios en esta localidad y más de sesenta de edad. Además de la jubilación de nuestro Montepío, puedo obtener jubilación municipal? En caso afirmativo ¿á qué escala gradual está la última afecta?—G. G.

R.—Los maestros somos empleados municipales, y por consiguiente tenemos los mismos derechos que los demás empleados de estos centros. Las dos jubilaciones son compatibles.

La jubilación municipal puede ser obligatoria ó voluntaria para los municipios.

En el caso de V., si fué nombrado antes de la ley Municipal de 20 de Agosto de 1870, el Ayuntamiento de G. está obligado á jubilarle en cumplimiento del real decreto de 2 de Mayo de 1858, y si su nombramiento fué posterior á la publicación de la ley del 70, V. no puede exigir del Ayuntamiento la jubilación, lo que no es inconveniente para que dicha corporación pueda concederla, pues está para ello facultado.

Además, para ser jubilado con arreglo al decreto citado, necesita V. haber estado al frente de la misma escuela desde antes de 20 de Agosto de 1870, pues si pasó á prestar sus servicios aun siendo en propiedad á otra escuela de diferente término municipal, perdió el derecho, á no ser que exista Montepío en ese municipio.

La cantidad con que V. ha de ser jubilado no está determinada en el decreto de 2 de Mayo de 1858, pero los Ayuntamientos están facultados para aplicar á sus funcionarios la escala gradual del Estado, ó sea los 50, 60, 70 ú 80 céntimos por 100 del mayor sueldo disfrutado por el interesado, sin que esto sea obligación, pues hay muchos municipios que al jubilar á sus empleados solo lo han hecho con la mitad de su sueldo.

P.—¿Por qué no se tramita por esa Junta mi expediente de jubilación á la Central de derechos pasivos del Magisterio?—G.

R.—Falta á su expediente la certificación de haber V. sufrido los descuentos correspondientes al aumento gradual, y como los del año de 1907 aún no han sido transferidos á la Junta Central por la provincial, y precisándose este requisito para que el secretario de la última pueda certificar de ello, debiendo reseñar en el mismo documento el número del giro en que se remiten dichos descuentos, resulta que mientras esta Junta no dé cumplimiento al servicio antes referido, el secretario no puede extender el documento que V. necesita para completar su expediente de clasificación.

Nos consta que en la presente semana, ó á más tardar en la próxima, la Junta cumplirá el servicio y su expediente será completado con la certificación que le falta, tramitándole á los efectos legales.

¡ADELANTE!

Con satisfacción acabo de leer el saludo que la Asociación de maestros del partido de Guadalupe dirige á sus compañeros de la provincia. Mi enhorabuena á los maestros que constituyen la directiva, los cuales, guiados por un celo digno de encomio, han dado cima á la obra de confraternidad que supone decisión de tal naturaleza. Mi más entusiasta felicitación á los maestros de dicho partido, que de improviso les sale un tutor para defenderlos y defenderse de las asechanzas de sus adversarios. Y vamos al caso.

Entre otros que en el mencionado «saludo» se insertan, dos son—á mi entender—los párrafos que á todos los maestros de la provincia incumben. El que se refiere á la «Memoria» que han de redactar *todos* los maestros durante las vacaciones estivales, y el en que se invita á todas las Asociaciones de partido á constituir la Asociación provincial.

La pasividad de los elementos directores en lo que á las «Conferencias pedagógicas» se refiere, para procurar ensanchar el círculo de conocimientos que el maestro español *quiere*, contrasta con la actividad que este mismo maestro demuestra en sus actos de vida profesional. Los maestros establecen «Conversas», los maestros proponen temas á desarrollar entre ellos, y no hace mucho los laboriosos alumnos de la Normal alicantina - de allí habían de ser—animados por el éxito que alcanzaron las conferencias pedagógicas por ellos celebradas, pensaron en llevar á cabo un «Certamen pedagógico», y no tardará ya en celebrarse.

¿Qué significa ésto? Que el maestro quiere *asimilar* ideas y no *expender* «Memorias». Que reconoce la existencia de un incalculable número de problemas que á su honor profesional y á la escuela atañen, y no quiere perder tiempo sino en actos de positivo progreso.

Por eso me place mucho la idea de la Asociación de Maestros del partido de Guadalajara, de distribuir puntos á desarrollar entre sus socios; y como el instinto de imitación, tratándose de asuntos de esta índole, no degrada, antes bien, enaltece y dignifica al *imitador*, yo propongo—y que perdone tan temeraria imprudencia— al Sr. Presidente de la Asociación de Brihuega, *imite* á su hermana la de Guadalajara y establezca... lo *mismo*, para que, «dejando á un lado alardes retóricos cada cual, sencillamente pueda ilustrar á sus compañeros con el fruto de su estudio y experiencia.

Lo *otro*, la unidad provincial, es más amargo, pero no presenta cariz de «obra de romanos».

En todo lo universal hay un principio de prolongación y convivencia. Cada célula tiende á dejar otra, amasada con sus propios elementos; y aquí la célula es la energía individual que inconscientemente, por amor ó por conflicto, á semejanza del dogma protohistórico de la Trinidad, ha integrado la Unidad Nacional del Magisterio mediante las tres manifestaciones de pueblo, partido y provincia. Es ley de afinidades y atracciones convertirse en un núcleo fuerte, poderoso, los distintos grupos aislados, y esto, que en mí es un deseo *ahora*, quisiera verlo realizado *luego*.

Así, pues, no desista la Asociación de Guadalajara de tan laudable propósito; ponga todo su empeño en llevar á cabo la unidad provincial; trasmita esa honda hertziana, esa energía creatriz á las demás Asociaciones, y el milagro quedará realizado. Y no dude que las de partido secundarán sus esfuerzos. Hay precedentes. Salud, unión y... adelante.

VICENTE S. BOU GARCÍA.

NOTICIAS

Ha fallecido en Trillo el maestro jubilado de aquel pueblo D. Bonifacio Batanero, uno de los principales acreedores de la Excm. Diputación provincial por el aumento gradual. Acompañamos á su distinguida familia en su dolor por tan sensible pérdida.

D. Dionisio Checa ha tomado posesión en propiedad de la escuela mixta de Labros.

Ha sido nombrado maestro propietario del pueblo de Joyas de Moncleis (provincia de Barcelona), con 625 pesetas de sueldo anual, D. Juan Ambrosio Villalba, que actualmente sirve en esta provincia la mixta de Yela.

Por la Junta provincial de Instrucción pública de esta provincia, se han nombrado maestros interinos: de Valdeconcha, D.^a Esperanza Bueno; de Fraguas, D. Eloy Silvano; de Codes, D. Mariano Mochales; de Cendejas del Padrastró, D. Galo Lucas Alonso; de Cubillejo del Sitio, D. Francisco Herranz; de Milmarcos, D.^a Isidora Herranz; de Somolinos, D.^a Valentina Díez; de Navalpotro, doña Francisca Zarza y de Aragona D. Celso Casaos Ibarrola.

El día 28 de Abril último falleció en esta ciudad la angelical niña Isabel Rueda Gil, hija de nuestro Director D. Manuel, á quien deseamos resignación cristiana para soportar tan terrible pérdida.

Nuestro querido amigo D. Alfonso Olivas Nara, oficial de Secretaría de esta Junta provincial de Instrucción, ha aprobado los tres ejercicios de que constan las oposiciones á plazas de oficiales quintos y auxiliares de contabilidad.

Reciba con tal motivo nuestra más calurosa felicitación.

Muy en breve darán principio los ejercicios de oposición para proveer varias vacantes de Inspectores, á los que se pretende dar una rapidez á que no estamos acostumbrados, tratándose de ejercicios de esta clase.

Hay quien atribuye al Ministro de Instrucción pública el proyecto de convertir en propietarios á todos los maestros interinos.

Tal como se anuncia el proyecto, se nos antoja que es una enormidad, aunque ya hemos visto convertir en propietarios á los interinos de las Normales.

ULTIMA HORA

En virtud de concurso publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia del día 30 de Marzo último, la Junta de Beneficencia particular ha nombrado maestro de la escuela de niños de Atanzón á don Santiago Bedoya Sayarretay.

En brevísimo plazo se anunciará en el *B. O.* las vacantes, para proveerlas interinamente de las escuelas siguientes: Valdeaveruelo, Fuentelviejo, Yélamos de Arriba, Naharros, Nava de Jadraque, Paredes, Aldeanueva de Guadalajara, Traid y Fuentelsaz, todas mixtas menos Traid, que es de niñas.

CORRESPONDENCIA

Embid.—B. B.—Cambiada faja. Ya se cobrará. Se extendieron para Budia.

Ledanca.—G. R.—Se le escribió por correo. Disponga de 2'25 pesetas.

Cubillejo de la Sierra.—I. P.—Recibida y entregada memoria. El escalafón aún no se ha formado. ¿Qué hago con sus títulos administrativos? No ha podido ser antes.

Corduente.—S. L.—Se le contestó por correo. Esperamos sus órdenes. Conviene tramitarlo pronto.

Peralejos.—M. S.—Perdí tu carta, pero como no precisaba contestación, no lo hice. Puedes estar tranquilo. Se espera verte por esta casa.

Castilmimbres.—I. H.—Contestada por correo. Están en mi poder sus documentos, recogidos el 25. Mande por ellos.

Alhóndiga.—I. R.—Se remiten impresos. Mándelo, si no lo ha hecho, cuando reciba éste. ¿Cómo no viene á cobrar la señora. V.?

Trillo.—V. B.—Recibidas certificaciones y después su grata. Se escribirá. Esto no es expediente y sí sólo documentos que á él se acompañan.

Brihuega.—S. V.—No se impacienta por el presupuesto, que el pago de material va para despacio. Pareció el que presentó, está sin informar. Unido á comunicación.

Tierzo.—V. C.—Recibida y entregada memoria. Si la mandó allí, estará.

Anchuela del Pedregal.—M. M.—Faltan algu-

nos que mandar. Ya los recibirán á su tiempo, para cuando se cobre.

Tordelpalo.—M. R.—Idem idem idem.

Tomellosa.—R. G.—Está el Sr. R. fuera. Se le contestará por correo cuando venga.

Almonacid.—F. M.—Recibida memoria y entregada. Está fuera el Sr. R. Esté tranquilo y hágase el cargo de que no se puede contestar á todos tan pronto como deseamos.

Palazuelos.—R. S.—Se mirará. El día primero Mayo.

Villaviciosa.—V. S.—Era de atrasos, gracias.

CONTRACALVICIE CARRASCO

ES INOFENSIVO, CONTIENE SIEMPRE LA CAÍDA DEL PELO

Y LO REPRODUCE CUANDO EXISTEN LAS RAÍCES

CON EXAGTITUD PRODIGIOSA.

CADA FRASCO CONTIENE MEDIO LITRO Y CUESTA 10 PESETAS

DEPOSITO EN MADRID

Durán y Martín, calle de Tetuán, núm. 3

DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS

FARMACIAS Y PERFUMERIAS

IMPRESOS PARA LA MEMORIA DE ADULTOS

Véndese en la imprenta y librería de Antero Concha, á 10 céntimos ejemplar.

¡Está demostrado y no hay quien lo dude!!

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastrería

LA TIJERA DE ORO

donde encontrarán gran surtido en paños, tricot y panas de todas clases.

Trajes á medida á 15 pesetas.

Pantalones á medida á 5 pesetas.

Ropas á medida á mitad de su precio.

Mayor Baja, 8 y 10.—Guadalajara

Sucursal de la Sastrería Madrileña de Jacobo Gordo

ALCALÁ DE HENARES

NOTA. A los lectores de este periódico que acompañen á sus pedidos el presente anuncio, se les rebajará el 5 por 100 sobre los precios ordinarios.

IMPRENTA Y LIBRERÍA



Antero Concha

CORREOS, 2

GUADALAJARA

Especialidad en modelaciones para Ayun-
tamientos Juzgados Municipales
y Recaudadores.

LIBROS DE TEXTO

Y MENAJE

PARA ESCUELAS

OBRA NUEVA.—NOCIONES DE CIENCIAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y NATURALES

CON DESTINO A LAS ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA

POR D. PASCUAL MARTÍNEZ ABELLAN, Inspector del ramo

Terminada la impresión y encuadernación de esta obra por la Casa editorial de D. Antero Concha en esta capital de Guadalajara, se ofrece al público con verdadero interés, pues viene á llenar una verdadera necesidad para dar esta enseñanza en las Escuelas como expresamente obligatoria por el Real decreto de 26 de Octubre de 1901, por lo cual es de recomendar la adquisición para el presente curso escolar. Consta de 164 páginas en 8.º prolongado, esmerada impresión, con 50 grabados, bien encuadernado en cartóné y precio de 9 pesetas docena.

OTRAS OBRAS DE D. PASCUAL MARTÍNEZ ABELLAN

LA PERLA MORAL DEL NIÑO.—Primera parte de «El Consultor de la Infancia».—(3.ª edición).—Libro de lectura recomendado para toda clase de Escuelas y destinado á las secciones 3.ª, 4.ª y 5.ª. Es muy útil por el sentido pedagógico que envuelve, por las enseñanzas de aplicaciones positivas que dá y por el provechoso resultado que ofrecen sus ejemplos y cuentos morales. Tiene la aprobación eclesiástica; consta de 112 páginas en cartóné, se vende á 6 ptas. docena.

EL ESPEJO DE LA NIÑEZ.—Segunda parte de «El Consultor de la Infancia».—(3.ª edición).—Excelente libro de lectura destinado á las secciones más adelantadas, sirviendo para el adelanto en la lectura, consiguiendo con ésta, que le es grata al niño, los conocimientos más indispensables para la vida. Tiene también la aprobación eclesiástica y consta de 194 páginas y condiciones del anterior. Precio 9 pesetas docena.

CATECISMO DE RUDIMENTOS DE DERECHO.—(2.ª edición) —Es lo más apropiado para la enseñanza de esta asignatura, nueva en nuestras Escuelas. Se recomienda por la facilidad que ofrece para que el niño aprenda los conocimientos de la materia jurídica, derivándolos casi siempre de sus mismas acciones. Consta de 94 páginas en idéntica forma y se vende á 6 pesetas docena.

LECCIONES DE HISTORIA SAGRADA.—Con la aprobación eclesiástica.—(2.ª edición).—Libro facilísimo y útil para la enseñanza á que se destina. Ha tenido gran aceptación. Consta de 102 páginas.—En cartóné, 6 ptas. la docena.

LECCIONES DE HISTORIA DE ESPAÑA PARA TODAS LAS ESCUELAS.—(3.ª edición).—Método interrogativo.—Libro muy útil, no solo para los niños, sino para los que quieran prepararse para la segunda enseñanza y para aquellos que, después de ostentar un título académico, quieran recordar fácilmente los sucesos de nuestra nación. Consta de 116 páginas, excelentemente impreso y encuadernado en cartóné.—Precio 6 pesetas la docena.

Tanto estas obras como la nueva anunciada en primer lugar, pueden pedirse á D. Antero Concha, plaza de San Esteban (Correos), 2, Guadalajara.

MANUALES SOLER
BIBLIOTECA



—Aquí he de encontrar el libro que busco, pues en la colección de MANUALES SOLER que constituye la mejor "Biblioteca útil y económica de conocimientos enciclopédicos" y en la que colaboran los más eminentes autores, se encuentran temas interesantes lo mismo para el abogado, agricultor, médico, etc., etc., que para el obrero estudioso que desea cultivar su inteligencia en las ARTES, CIENCIAS É INDUSTRIAS. — — — — —

• DE VENTA EN TODAS LAS LIBRERÍAS •

Editores: SUCESORES DE MANUEL SOLER. Apartado 89, BARCELONA

Establecimiento en Guadalajara
10, Mayor Alta, 10



**MÁQUINAS
SINGER y WHEELER & WILSON
PARA COSER**

EXCLUSIVAS DE LA
Compañía Singer de máquinas para coser



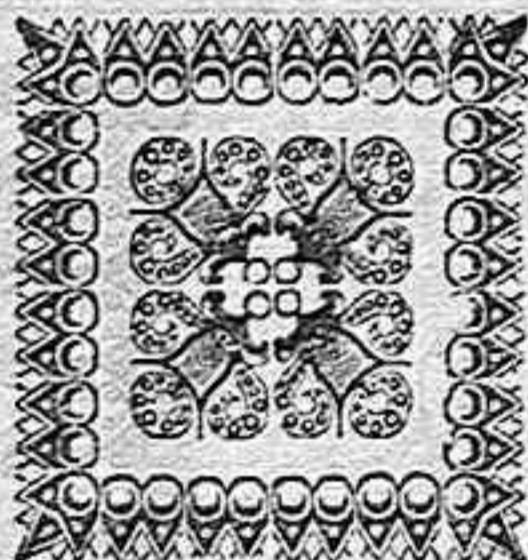
Establecimiento en Guadalajara
10, Mayor Alta, 10

Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales.

Pídase el catálogo ilustrado, que se da gratis.

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.— SE RUEGA AL PÚBLICO VISITE NUESTROS ESTABLECIMIENTOS PARA EXAMINAR LOS BORDADOS DE TODOS ESTILOS: ENCAJES, REALCE, MATICES, PUNTO VAINICA, ETC., EJECUTADOS CON LA MÁQUINA Doméstica bobina central, LA MISMA QUE SE EMPLEA UNIVERSALMENTE PARA LAS FAMILIAS EN LAS LABORES DE ROPA BLANCA, PRENDAS DE VESTIR Y OTRAS SIMILARES.

ESTABLECIMIENTOS EN TODAS LAS PRINCIPALES POBLACIONES DE ESPAÑA



LA ORIENTACIÓN

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

Redacción y Administración: Plaza de Lánvenes, 35. Guadalajara

Precio de suscripción: Trimestre, 1,50 pesetas.—Pagos por trimestres vencidos.—Anuncios á precios convencionales.

Se suscribe en la Administración, adonde se dirigirá la correspondencia.

